

ACTA NUM. 2 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE 15 DE ENERO DE 2024 DE EXÁMEN DE INFORMES SUSCRITOS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN A EFECTOS DE CLASIFICACIÓN Y ADMISIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS INVITADAS A SUBSANAR.

EXPEDIENTE: CONTR 0000960359 TÍTULO: CONTRATO SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL LABORAL

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)

En la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, c/ Fernando el Católico,3 se reúnen el 15 de enero de 2024 Juan Cabañas Rojas, Secretario General de la Delegación del Gobierno y asistido por Eva Merchán Gutiérrez, Jefa de Sección de Administración General, ambos Funcionarios responsables del proceso para la ejecución de lo dispuesto en los arts. 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP y apartado 10 y ss. del Pliego de Prescripciones de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP y lo previsto en el Pliego de prescripciones Técnicas, en adelante PPT, para realizar las operaciones previas exigidas para la adjudicación del contrato referido. Con fecha 18 de diciembre de 2023 se celebró sesión, Acta num. 1 donde se acordó después de la apertura del sobre único y examen de documentación de los ofertantes la determinación de las tres empresas licitadoras y puntuación provisional de las mismas, determinándose la admisión de la empresa “Dress Work S.L.U”. y considerándose la inadmisión provisional de las empresas “Sociedad de Comercio XXI, S.L.” y “Bayport Global Supplies S.A.” por presentar ofertas económicas anormalmente bajas (presunción), conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

Se solicita por dicha causa a ambas empresas en fecha 19 de diciembre de 2023 que despachen físicamente, enviándolas, aquellas prendas/calzados de precios anormalmente bajos para examen de las mismas por la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación.

Una vez evaluadas las mismas por la Unidad referida en fecha 8 de enero de 2024 siguiendo criterios comparativos entre los artículos ofrecidos y lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, evacuan dos informes, uno por empresa, razonados, concluyendo que varias prendas/calzado no cumplen con los requisitos exigidos y contenidos en el pliego prescripciones técnicas, reflejándose sus detalles en los informes referidos.

Vistos estos antecedentes, se **ACUERDA PROPONER A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** lo siguiente:



FIRMADO POR	JUAN CABAÑAS ROJAS	01/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMKPP99ZQ3TPC4D5SBJ2FQUEA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1º-Excluir de la clasificación a las empresas “Sociedad de Comercio XXI, S.,L.” y “Bayport Global Supplies, S.A.” por incumplir las muestras remitidas algunos requisitos objetivos del Pliego de Prescripciones Técnicas, según informe técnico adjunto que será objeto de publicación y al que se remite este acta en cuanto a motivación. La justificación para enervar la presunción de oferta anormalmente baja no puede recaer en que los suministros no cumplan los requisitos del pliego.

2º-Admitir a la empresa “Dress Work, S.L.U.” a la licitación, como única candidata para la adjudicación con una puntuación total de: **91,08 puntos**, desglosado en los apartados previstos en el Anexo I- del PCAP , a saber: -Oferta económica: 61,08 puntos (10.010 euros), plazo de entrega: 20 puntos y garantía de las prendas/calzados: 10 puntos.

3º- Siguiendo lo previsto en el apartado 3, “muestras” del PPT para asegurarse la óptima consecución del contrato, antes de proponer al titular del órgano de contratación a la mercantil “Dress Work, S.L.U.” como única empresa admitida por los razonamientos aludidos y adjudicataria del mismo, se solicitará mediante requerimiento a la misma con un plazo de 10 días hábiles, al envío de una muestra de cada tipología de prendas/calzado para su análisis por la Unida Técnica de Auxilio al objeto de comprobar por la misma del cumplimiento mínimo de las descripciones y características de las prendas y calzado contenidas en los pliegos.

Por todo ello, y a la espera del resultado del requerimiento, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que se firma en fecha y lugar indicado.

El Secretario General
Fdo. Juan Cabañas Rojas.

FIRMADO POR	JUAN CABAÑAS ROJAS	01/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMKPP99ZQ3TPC4D5SBJ2FQUEA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	